GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6719216

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTDANJERIA Y MIGRACION

2 4 AGO 7016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169002

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENTENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Carlos Andres MENDOZA PINEDO RUN: 24.133.077-K
 - 2. Don Freddy ROJAS FUENTES RUN: 24.601.528-7
 - 3. Doña Juanita ROJAS PARAPAINO RUN: 24.437.401-8
 - 4. Doña Aracely CANIZARES ROJAS RUN: 24.582.912-4
 - 5. Doña Marie Carline LAFLEUR RUN: 25.012.931-9
 - 6. Don Jaime MACHUCA RIOS RUN: 24.048.118-9
 - 7. Doña Rosa CALLATA LUYCHO RUN: 24.666.995-3
 - 8. Doña Edith Asunta PERCA CHIPANA RUN: 24.661.127-0
 - 9. Don Wilman FLOREZ SANCA RUN: 24.962.915-4
 - 10. Doña Xiomara Elizabeth ROJAS CHINCHAY RUN: 24.935.922-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conscimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOOXRAP [141]09/08/2016